

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>				
PERMISO POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula				
<p>EL PRESENTE TRÁMITE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA PARA OTORGAR LA CÉDULA DEL REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INSPECCIONA Y VERIFICA QUE LOS USUARIOS (PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES) DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIO, ASÍ COMO LOS INDUSTRIALES, NO REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS A LAS AGUAS RESIDUALES QUE VIERTEN AL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS, ASÍ COMO EL DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE DICHS SISTEMAS.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTÍCULO 129 FRACC. III y VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 116 y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 44 FRACC. III, X, XI y XV DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		COMPROBANTE DE CAMBIO DE USUARIO REGISTRADO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #333; color: white;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td style="text-align: center;">PERMANENTE</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> <td style="background-color: #333; color: white;">DIRECCIÓN WEB</td> <td>WWW.MELCHOR-OCAMPO.GOB/TRAMITES-AGUAPOTABLE</td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	WWW.MELCHOR-OCAMPO.GOB/TRAMITES-AGUAPOTABLE
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	WWW.MELCHOR-OCAMPO.GOB/TRAMITES-AGUAPOTABLE			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL MOMENTO QUE LO SOLICITA EL USUARIO INTERESADO				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias			
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.						
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DEBIDAMENTE LLENADA Y PASAR POR VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y CADENA DE CUSTODIA, ORIGINALES DEL AGUA RESIDUAL EN TÉRMINOS DE LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996. VIGENCIA DE UN AÑO; EL LABORATORIO DEL ANÁLISIS DEBE ESTAR ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). NOM-002-SEMARNAT-1996. COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE O ACUSE DE INGRESO DEL AÑO CORRIENTE. COPIA DE RECIBO DEL PAGO DEL AGUA AL CORRIENTE COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO CARTA PODER ESPECIFICA AL TRÁMITE, EN SU CASO CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL COMERCIO O INDUSTRIA DENTRO DEL MUNICIPIO 	NO	(1)	<p>NOM-002-SEMARNAT-1996 QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL. DOF: 03/06/1998.</p> <p>ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VII Y VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO</p> <p>LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DEBIDAMENTE LLENADA Y PASAR POR VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y CADENA DE CUSTODIA, ORIGINALES DEL AGUA RESIDUAL EN TÉRMINOS DE LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996. VIGENCIA DE UN AÑO; EL LABORATORIO DEL ANÁLISIS DEBE ESTAR ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). NOM-002-SEMARNAT-1996. COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE O ACUSE DE INGRESO DEL AÑO CORRIENTE. COPIA DE RECIBO DEL PAGO DEL AGUA AL CORRIENTE COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO 	NO	(1)	<p>NOM-002-SEMARNAT-1996 QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL. DOF: 03/06/1998.</p> <p>ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VII Y VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO</p> <p>LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.</p>			

<ul style="list-style-type: none"> • CARTA PODER ESPECIFICA AL TRÁMITE, EN SU CASO • CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL COMERCIO O INDUSTRIA DENTRO DEL MUNICIPIO • PODER NOTARIAL (ÚNICAMENTE DONDE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE LEGAL) 			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA COSTO: FORMA DE PAGO: DÓNDE PODRÁ PAGARSE: OTRAS ALTERNATIVAS: CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>EL INTERESADO ACUDE A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO SOLICITANDO LA CEDULA DE PERMISO POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.</p> <p>EL INTERESADO PRESENTA LOS REQUISITOS COMPLETOS Y SE LE CANALIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTUAR EL PAGO, UNA VEZ QUE EL CIUDADANO OBTENGA SU RECIBO DE PAGO, LA COPIA DEL RECIBO SE QUEDA EN EL EXPEDIENTE QUE QUEDA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN Y SE LE REALIZA SU CONTRATO.</p> <p>SE REGISTRA EN EL PADRÓN DE USUARIO DEL TIPO ESPECÍFICO Y SE ANEXAN A SU ARCHIVO.,</p> <p>10 DÍAS HÁBILES</p> <p>\$ 7,353.00</p> <p>Fundamento Jurídico EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>EFFECTIVO <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p> <p>EXCLUSIVAMENTE EN CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL</p> <p>N/A.</p> <p>SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS</p> <p>N/A</p>		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		COORDINACIÓN DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					
DOMICILIO:	CALLE:	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	72	
COLONIA:	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO:	MELCHOR OCAMPO, MÉXICO		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	5558780111	118 120	N/A	agua.potable@melchor-ocampo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIO REALIZAR ESTE TRÁMITE?				
RESPUESTA:	SI, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN INVOCADA, ES POTESTAD DE ESTA ÁREA REALIZAR DICHO TRÁMITE				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DEBO ESTAR AL CORRIENTE EN MIS PAGOS DE AGUA PARA HACER EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	SI, PORQUE GENERA MAS CARGOS AL USUARIO Y RESULTARÍA GASTOS MAYORES EN EL FUTURO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CASO DE QUE NO REALICE EL TRÁMITE, PUEDO HACER ACREEDOR DE MULTAS?				
RESPUESTA:	SI, CON BASE A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  LUIS ALFONSO MIRANDA PAREDES	VISTO BUENO:  VENTURA PÉREZ LÓPEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/10/2024.
---	--	--

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE